



Etex Iberia Exteriors
Euronit Fachadas y Cubiertas, S.L.
A-601 Valladolid-Segovia, km 21
Parque Empresarial de Portillo
47160 Portillo, Valladolid España

Garantía Euronit

Fecha de edición: enero 2025

Euronit fachadas y cubiertas S.L. certifica que el material de fibrocemento sin amianto bajo la marca comercial Euronit, que cubre los siguientes productos:

- Placa ondulada Granonda GO 177, natural y coloreada en masa
 - Placa ondulada Granonda GO 177, pintada
 - Placa ondulada Perfil 190
 - Placa ondulada Perfil 230
 - Placa ondulada Perfil 230 C2Y
 - Placa ondulada Perfil Mixto
 - Placa ondulada Perfil Gredos
- (productos de cemento reforzado con fibras orgánicas naturales y sintéticas)

que comercializa, cumple con las características técnicas contenidas en la ficha técnica del producto conforme a las norma UNE EN 494 en el momento de su venta.

Las placas fabricadas por Euronit SL, garantiza durante 10 años a partir de la fecha de facturación al cliente.

Esta garantía cubre :

- **Características del producto:** preservación de las cualidades mecánicas, impermeables y anticongelantes de los productos.

La garantía de Euronit fachadas y cubiertas, S.L. sólo se aplica si el producto se utiliza en aplicaciones conforme a su destino y en condiciones de instalación conformes a las reglas del oficio, reglamentación vigente en el momento de la venta, CTE, Documento reconocidos por el CTE, Normas armonizadas y normas UNE aplicables: Norma UNE 88111 *Placas onduladas y nervadas de cemento reforzado con fibras. Criterios para su utilización en cubiertas*, Norma UNE 88121 *Cubiertas y revestimientos de fibrocemento. Accesorios de fijación metálicos*, Norma UNE 88122 *Cubiertas de fibrocemento. Complementos de estanquidad. Masillas*, y a las recomendaciones de Euronit fachadas y cubiertas, S.L. recogidas en sus guías de instalación y utilización y mantenimiento. Las guías de colocación, instalación y mantenimiento aplicables en el momento de la venta están disponibles en la siguiente página web: www.euronit.es

Quedan excluidas del ámbito de cobertura de la presente garantía, las roturas o desperfectos causados en las placas por defectos de instalación de acuerdo a la Norma UNE – 88111, UNE – 88121, UNE 88122 y en caso de alteración del producto debido a condiciones deficientes de transporte, almacenamiento, manipulación o uso, en caso de reparación y/o transformación del producto sin el acuerdo previo por escrito de Euronit fachadas y cubiertas, S.L. y, de forma más general, en caso de falta y/o negligencia por parte del cliente y/o de un tercero.

La garantía contractual de 10 años no se aplica a las propiedades visuales, estéticas, ni a los colores. Queda excluida también el acabado de placas pintadas, que se limita a un año a partir de la fecha de facturación al cliente, limitándose a defectos visibles como descamación, decoloración severa o burbujas, siempre que no sean consecuencia de factores externos como exposición a agentes químicos, contaminación, daños mecánicos o mantenimiento inadecuado.

La garantía no cubre los daños causados por :

- Circulación de personas sobre las placas sin precauciones,
- Caída de objetos,
- Ataques químicos o biológicos,
- Circunstancias excepcionales como granizadas, tormentas, inundaciones o condiciones meteorológicas inusuales,
- Casos de fuerza mayor: contaminación atmosférica, exposición ambiental, polvo,
- Cualquier cambio de aspecto debido a la presencia de hollín, óxido, pintura, espuma u otros agentes corrosivos o contaminantes y, de forma más general, cualquier daño debido a factores externos, incluido cualquier otro daño que podría haberse evitado fácilmente mediante un mantenimiento y una inspección regulares.

Para poder beneficiarse de esta garantía, la reclamación deberá realizarse por escrito en un plazo no superior 8 días después de la primera constatación de los defectos y Euronit fachadas y cubiertas, S.L. podrá realizar un examen in situ e inspeccionar los defectos. Si se le solicita, el cliente deberá proporcionar detalles y fotografías de los defectos, así como la prueba de compra. En caso contrario, esta garantía contractual quedará anulada.

En caso de reclamación aceptada, la garantía contractual de Euronit fachadas y cubiertas, S.L. se limita al suministro de nuevos materiales en perfecto estado por simple cambio de los productos reconocidos por Euronit fachadas y cubiertas, S.L. como defectuosos, con exclusión de cualquier indemnización de cualquier naturaleza o por cualquier motivo.

La presente garantía se limita en cualquier caso al importe de la factura relativa a los productos inicialmente entregados a su cliente.

En todos los casos y cualquiera que sea la causa y el fundamento, Euronit fachadas y cubiertas, S.L. no podrá en ningún caso ser considerada responsable de indemnizar los daños inmateriales y/o indirectos, tales como, en particular, las pérdidas de producción, las pérdidas de explotación,



el lucro cesante, las penalizaciones por retraso en los trabajos, así como cualquier daño indirecto adicional en la pérdida de venta, almacenamiento o colocación de los paneles.

Euronit fachadas y cubiertas, S.L. se reserva el derecho de revisar las especificaciones de sus productos y aplicaciones directas en cualquier momento y sin previo aviso o compensación.

La presente garantía da debido cumplimiento a la legislación vigente y de aplicación al suministro de materiales de construcción e igualmente viene referida y relacionada a los términos generales que constan en la web www.euronit.es.

Esta declaración de garantía debe ser interpretada exclusivamente por la legislación española. Por lo tanto, todas las disputas se rigen por la interpretación y el cumplimiento de esta declaración de garantía y se someterán a la jurisdicción de los tribunales españoles.